

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-
		Versión:	1o
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	1 de 19

Firmado Digitalmente por:
DE TANCADA QUEENAYA
Manuel Fernando FAU
20100189528
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 08/04/2026
14:13:55



REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS PARA LA DETERMINACION DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE ALIMENTADOR 33 KV JAHUAY Y ALIMENTADOR 33 KV RIO GRANDE, EN LOS DISTRITOS DE MARISCAL CÁCERES Y DISTRITO DE OCOÑA, PROVINCIA DE CAMANA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

TDR TE/OB-0060-2026

1. Área Usuaria

Gerencia Técnica y de Proyectos - Unidad de Obras.



2. Objeto de la contratación

Se requiere contratar a una persona natural o jurídica especializada en expedientes técnicos para realizar el SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS PARA LA DETERMINACION DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE ALIMENTADOR 33 KV JAHUAY Y ALIMENTADOR 33 KV RIO GRANDE, EN LOS DISTRITOS DE MARISCAL CÁCERES Y DISTRITO DE OCOÑA, PROVINCIA DE CAMANA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", cuyo objeto es determinar el saldo de obra mediante la actualización del expediente técnico, considerando el avance físico ejecutado, la constatación física e inventario de materiales y equipos, la actualización de metrados, presupuesto y demás documentos técnicos necesarios para la culminación del proyecto.

Del mismo modo, se señalan las pautas en relación a los recursos físicos y profesionales mínimos que debe prever EL CONTRATISTA para el desarrollo del mencionado servicio.

3. Justificación de la necesidad

Con fecha 24 de junio de 2024, SEAL y la empresa CONSTRUCTORA Y CONSULTORES ELECTROMECHANICOS Y CIVILES S.R.L. (CELTEC S.R.L.) celebraron el Contrato AD/LO.073-2024-SEAL para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE ALIMENTADOR 33 KV JAHUAY Y ALIMENTADOR 33 KV RIO GRANDE, EN LOS DISTRITOS DE MARISCAL CÁCERES Y DISTRITO DE OCOÑA, PROVINCIA DE CAMANA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", con un monto contractual de S/ 5'940,502.82 (incluido IGV) y un plazo de ejecución de 180 días calendario.

Mediante Resolución de Gerencia General N° 0017-2026-SEAL de 10 de febrero del presente año, SEAL ha dispuesto resolver el Contrato AD/LO.073-2024-SEAL "MEJORAMIENTO DE ALIMENTADOR 33 KV JAHUAY Y ALIMENTADOR 33 KV RIO GRANDE, EN LOS DISTRITOS DE MARISCAL CÁCERES Y DISTRITO DE OCOÑA, PROVINCIA DE CAMANA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA". por la causal contenida en el numeral 164.1 del artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, referida a que el contratista ha llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora en la ejecución de la prestación a su cargo".

Posterior a la resolución contractual, el 03 de junio de 2026 se llevó a cabo la Constatación Física e Inventario de obra, al que se hace referencia en el artículo 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aplicable al contrato.

Con la finalidad de poder continuar con la ejecución de obra se requiere la determinación del Saldo de Obra. Este servicio es una consultoría de obra referida a

Firmado Digitalmente por:
MARICELA MAMANI
Jorge Angel FAU
20100189528
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 11/03/2026
16:25:15



Firmado Digitalmente por:
PANTHOSCO ANAGÓN
Edy Pantoja FAU
20100189528
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 11/03/2026
17:18:56



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	2 de 19

la Inversión "MEJORAMIENTO DE ALIMENTADOR 33 KV JAHUAY Y ALIMENTADOR 33 KV RIO GRANDE, EN LOS DISTRITOS DE MARISCAL CÁCERES Y DISTRITO DE OCOÑA, PROVINCIA DE CAMANA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" con orden de Inversión N° 2505618.

SEAL requiere contratar el "SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS PARA LA DETERMINACION DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE ALIMENTADOR 33 KV JAHUAY Y ALIMENTADOR 33 KV RIO GRANDE, EN LOS DISTRITOS DE MARISCAL CÁCERES Y DISTRITO DE OCOÑA, PROVINCIA DE CAMANA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", con la finalidad de determinar los metrados y el presupuesto de Saldo de Obra, la estructura de costos en base al mercado y toda la información vinculada del Expediente Técnico.

4. Finalidad Pública

El presente requerimiento se encuentra alineado al objetivo estratégico de la empresa y al objetivo anual de la Gerencia Técnica y de Proyectos; la contratación ayudará al cumplimiento de los fines institucionales de SEAL y de la Unidad de Obras. La importancia que tiene su implementación es el mejoramiento del Alimentador 33 kV Jahuay y Alimentador 33 kV Rio Grande, el cual forma parte de las redes eléctricas de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. y está ubicado en los distritos de Mariscal Cáceres y Ocoña, en la provincia de Camaná, departamento de Arequipa.

Este mejoramiento permitirá garantizar la calidad y continuidad del suministro eléctrico, conforme a los estándares establecidos en la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos (NTCSE), brindando un servicio eficiente, continuo y confiable.

Asimismo, beneficiará directamente a las localidades de Urasqui, Secocha, Caravelí, Alto Molino, Yauce, San Juan de Chorunga y Cerro Rico, atendiendo la demanda de energía y contribuyendo al desarrollo socioeconómico y a la mejora de la calidad de vida de la población.

5. Actividad del POI

El objetivo estratégico operativo asociado es el OEO14. Optimizar la gestión de inversiones.

6. Programación de la Necesidad en el CDNM

El presente requerimiento destinado a contratar el "SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS PARA LA DETERMINACION DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE ALIMENTADOR 33 KV JAHUAY Y ALIMENTADOR 33 KV RIO GRANDE, EN LOS DISTRITOS DE MARISCAL CÁCERES Y DISTRITO DE OCOÑA, PROVINCIA DE CAMANA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", tiene la necesidad programada por la Gerencia Técnica y de Proyectos, entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio 2026, dentro del CDNM.

7. Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia

El requerimiento del "SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS PARA LA DETERMINACION DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE ALIMENTADOR 33 KV JAHUAY Y ALIMENTADOR 33 KV RIO GRANDE, EN LOS DISTRITOS DE MARISCAL CÁCERES Y DISTRITO DE OCOÑA, PROVINCIA DE CAMANA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", tiene como alcance realizar la actualización el Expediente Técnico de Obra respecto a los metrados en base al saldo de obra, la estructura de costos en base a costos de mercado y toda la información vinculada del Expediente Técnico.



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	3 de 19

7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio)

Según lo reportado por la Supervisión de Obra al 29 de mayo de 2026, la obra presenta un avance parcial en las partidas de suministro de materiales, montaje electromecánico, desmontaje de instalaciones existentes y transporte de materiales.

7.1.1. Avance físico y financiero

7.1.1.1. Resumen del Avance Financiero

La obra registra un avance económico acumulado global del 65.39%. El desglose financiero principal es el siguiente:

Montos Contractuales (con IGV):

- Monto de Ingeniería de Detalle: S/. 5,907,783.81.
- Monto Adicional N° 01: S/. 175,923.12.
- Monto Adicional N° 02: S/. 133,103.22.

Eficiencia por Componente:

- Suministro de Materiales: Es el rubro con mayor ejecución, alcanzando un 82.59% respecto al calendario de adquisiciones. Existen materiales ya pagados y valorizados que se encuentran custodiados en los almacenes del contratista.
- Montaje Electromecánico: Presenta un avance financiero muy bajo, alineado con su ejecución física del 15.30%.

7.1.1.2. Resumen del Avance Técnico y Físico

El estado técnico de la obra se caracteriza por un incumplimiento significativo de los plazos, con un avance físico acumulado de apenas el 15.30%, cifra considerada insuficiente por la supervisión.

7.1.1.3. Estado de las Actividades Principales:

- Suministro: Casi completado (82.59%), con la llegada reciente de postes de concreto de diversas medidas (13m, 14m y 15m) en octubre de 2025.
- Montaje y Desmontaje: Se encuentran muy por debajo de lo programado. Las actividades de montaje ejecutadas incluyen el izado de postes en estructuras específicas y el flechado parcial de cables. El desmontaje se ha realizado solo entre ciertas estructuras (E-84 a E-106 y E-111 a E-124).

7.1.2 Actividades pendientes de ejecución

De acuerdo al informe situacional y al acta de constatación física, las actividades pendientes de ejecutar son las siguientes:

Actividades Pendientes

Item	Descripción de partidas
B	MONTAJE ELECTROMECAÁNICO
1	Obras preliminares

Firmado Digitalmente por:
MADPACA MAMANI
Jorge Angel FAGO
2010118659 not
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 10/07/2026
16:35:16

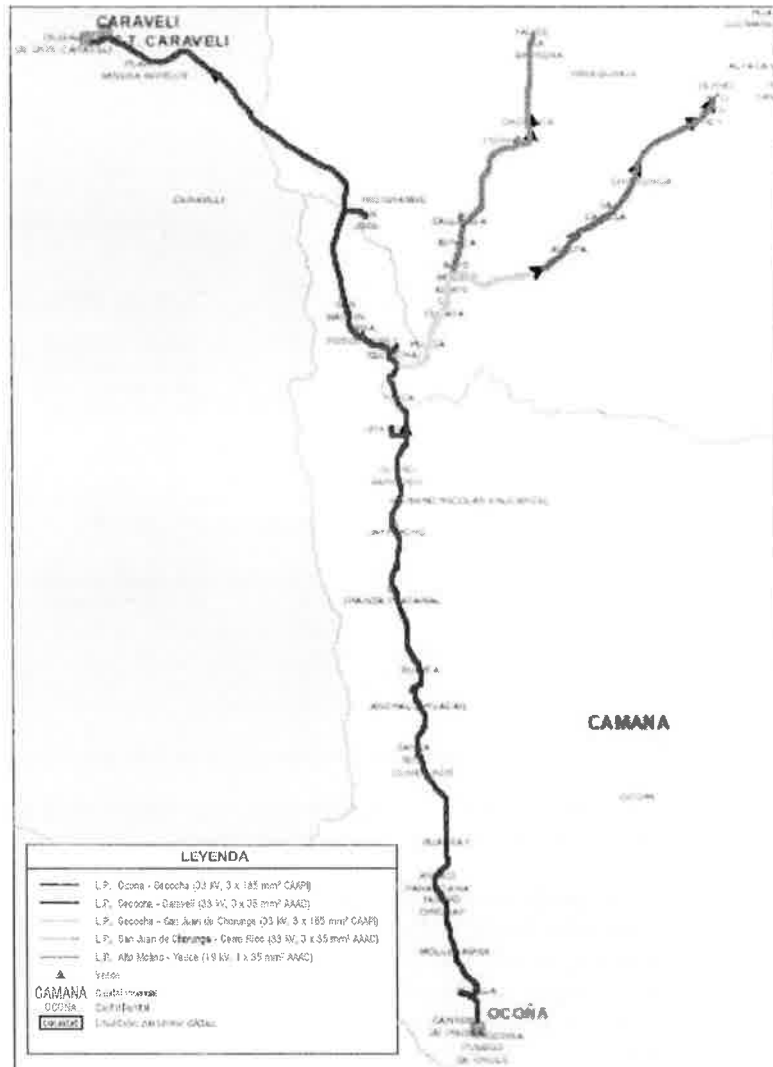


	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	4 de 19

1.01	Elaboración del expediente técnico sustentatorio de gestión de servidumbre (1 original + 3 copias), incluye levantamiento topográfico y presentación digitalizada del expediente.
2	Transporte de materiales de almacén en obra a punto de instalación.
3	Instalación de postes.
4	Instalación de retenidas.
5	Montaje de armados.
6	Montaje de conductores de aleación de aluminio.
7	Instalación de puesta a tierra.
8	Pruebas y puesta en servicio.
8.01	Pruebas y puesta en servicio de líneas primarias.
8.02	Expediente técnico final conforme a obra y de concesión rural de líneas primarias (1 original + 3 copias), incluye la presentación digitalizada de textos y planos en CD.
C	DESMONTAJE
1	Desmontaje de postes.
2	Desmontaje de retenidas.
3	Desmontaje de armados.
4	Desmontaje de conductores de aleación de aluminio.
5	Desmontaje de puesta a tierra.



	FORMATO PROVISIONAL		Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES		Versión:	16
			Fecha:	08/04/2026
			Página:	5 de 19



AMT Rio Grande 4502

Firmado Digitalmente por:
MAGNICA YAGUANA
Cely Pareda FAU
2010/188628.pdf
Razon: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 31/01/2026
16:25:17



Firmado Digitalmente por:
FANTIGUO ARAGON
Cely Pareda FAU
2010/188628.pdf
Razon: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 31/01/2026
17:18:38

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	6 de 19



Reforzamiento de conductor en el AMT Rio Grande 4502

El consultor deberá incluir las siguientes partidas dentro de la estructura de costos del Expediente Técnico de Obra, sin ser limitativo:

- Plan de Monitoreo Arqueológico
- Plan de Monitoreo Ambiental
- Licencia(s) de construcción
- Transporte de equipos y materiales
- Expediente Conforme a Obra
- Control Concurrente, de corresponder

- Actividad 1: Actualización de la estructura de costos del Expediente Técnico de Obra en base a costos de mercado.
- Actividad 2: Actualización de los metrados del Expediente Técnico de Obra en base al avance físico de obra y la constatación física e inventario de materiales y equipos (Saldo de Obra).
- Actividad 3: Compatibilización de los demás capítulos del expediente técnico que correspondan en base a los resultados de las actividades 1 y 2.
- Actividad 4: Levantamiento de las observaciones realizadas por SEAL.
- Actividad 5: Impresión de juegos del Expediente Técnico actualizado y versión digital (archivos firmados y editables en USB) de acuerdo a los entregables descritos en el presente documento.

Normas Técnicas Obligatorias:

El servicio ofertado deberá cumplir obligatoriamente con los reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales establecidos en reglamentos

Firmado Digitalmente por:
MACHACA MAMANI
Jorge Angel FAU
20/01/1962 en
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 31/07/2025
16:35:17



Firmado Digitalmente por:
PANTOJO ARAGÓN
Cely Pantoja FAU
20/01/1962 en
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 31/07/2025
17:18:53



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	7 de 19

sectoriales siempre y cuando cuenten con el refrendo del ministerio de Economía y Finanzas, siendo las siguientes:

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento.
- Código Nacional de Electricidad – Suministro 2011.
- Guías de diseño RUS Bulletin 1724E-300.
- Normas ANSI/IEEE.
- Normas IEC.
- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de SEAL
- D.S. N° 003-98-SA Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- D.S. N° 033-2001-MTC Reglamento Nacional de Tránsito y sus modificatorias.
- Norma de Terminología y Simbología, demás Normas DGE relacionadas al tema,
- Resolución Directoral N° 073-2010/VIVIENDA/VMCS-DNC.
- Norma Técnica Metrados para Obras de Edificación y Habilitaciones Urbanas
- Normas INDECOPI.
- Norma de Terminología y Simbología, demás normas DGE relacionadas.
- Norma de Procedimientos para la Elaboración de Proyectos y Ejecución de Obras en Sistemas de Utilización en Media Tensión en Zonas de Concesión de Distribución, R.D. N° 018-2002-EM/DGE.
- Ley de Concesiones Eléctricas D.L. N° 25844, y su Reglamento D.S. N° 009-93-EM.
- Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos.
- Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.
- Ley N° 28611 “Ley General del Ambiente”.
- Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental de acuerdo con el servicio requerido.
- Ley N° 27314 Ley General de Residuos Sólidos y sus modificatorias y su Reglamento D.S. N° 057-2004-PCM y sus modificatorias.
- D.S. N° 057-04-PCM, Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos y sus modificatorias.
- D.S. N° 029-94-EM Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas
- Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, Reglamento nacional para la gestión y manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Ley N° 28256, Ley que regula el Transporte de Materiales y Residuos Peligrosos
- Ordenanzas Municipales aplicables.
- Demás dispositivos legales vigentes.

Firmado Digitalmente por:
WACHUCA USUMARI
Jorge Angel FLO
20/10/1982 en
Razón: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 31/07/2025
16:25:18



Firmado Digitalmente por:
PANTIGOSO ARACLEN
Eddy Pacho Pacho FLO
20/10/1982 en
Razón: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 31/07/2025
17:18:58



7.4 Cantidad del Requerimiento

Un (1) servicio.

7.5 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

No aplica.

7.6 Garantía del Bien/Servicio

El presente servicio tendrá una garantía de un (1) año, contados a partir de la conformidad del mismo.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	8 de 19

7.7 Características del proveedor

El proveedor del servicio (Contratista) deberá acreditar las siguientes características:

• Experiencia

El postor deberá tener una experiencia mínima de cuatro (4) servicios iguales o similares a la contratación, se acreditará con copia simple de constancias o certificados o resoluciones de conformidad o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite con Voucher de depósito correspondiente o cualquier documento que acredite la experiencia presentada fehacientemente.

Los servicios considerados similares son:

- Servicios de consultoría de obra similar a la realización de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de construcción y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o creación y/o diseño de líneas y/o redes eléctricas de media tensión.

• Habilitaciones

El postor debe tener inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, de consultoría de obras, para participar en el proceso a convocarse, al momento de la presentación de su propuesta y firma del contrato.

NOTA: La experiencia del postor y los perfiles definidos en el presente requerimiento, no podrán ser acreditadas mediante la presentación de declaraciones juradas.

7.8 Características del personal requerido

A fin de prestar el servicio de manera adecuada y dentro de normativa vigente, que dirigen esta actividad, se requiere que como mínimo EL CONTRATISTA designe el siguiente personal:

CARGO	CANT.	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CAPACITACIONES	FUNCIONES
Jefe de Estudio	1	Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista titulado colegiado y habilitado	Experiencia mínima en cuatro (4) servicios en el cual haya participado en elaboración de expedientes técnicos y/o supervisor en expedientes técnico y/o estudios definitivos y/o estudios de Ingeniería de detalle en líneas primarias, o redes primarias o sistemas de distribución eléctrica, con el cargo de jefe de estudios. Se acreditará con copia simple de constancias y/o certificados.	- Costos y Presupuestos, - Software de redes eléctricas, - Ley de contrataciones del estado.	Actualización de expediente técnico
Especialista en Diseño de redes de distribución	1	Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista titulado colegiado y habilitado	Experiencia mínima de dos (2) servicios en el cual haya participado en elaboración de expedientes técnicos y/o estudios definitivos y/o estudios de ingeniería de detalle en líneas primarias, o redes primarias o sistemas de	- Valorizaciones y/o liquidaciones de Obras	Asistente en actualización de expediente técnico



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	9 de 19

			distribución eléctrica, con el cargo de Ingeniero especialista. Se acreditará con copia simple de constancias y/o certificados		
--	--	--	---	--	--

La experiencia del personal propuesto deberá acreditarse mediante la presentación de contratos u órdenes de compra o de servicio, acompañados de sus respectivas constancias de prestación de servicio, conformidades de servicio, aprobaciones de proyectos y/o constancias de trabajo emitidas por la entidad o empresa contratante, que acrediten fehacientemente la participación del profesional en los servicios o proyectos correspondientes.

El postor ganador, al inicio de la ejecución del servicio, deberá acreditar la colegiatura y habilidad vigente del especialista.

Complementariamente, EL CONSULTOR podrá considerar a los profesionales de apoyo y personal técnico y administrativo que considere necesarios para el desarrollo del estudio, como, por ejemplo:

- Especialista en metrados y presupuestos
- Dibujante CAD.
- Entre otros que considere el consultor.

La Contratista deberá seleccionar el personal idóneo y de garantizada solvencia moral, reservándose SEAL el derecho de exigir a La Contratista, el retiro de cualquier trabajador del servicio contratado a su sola solicitud. Asimismo, debe cumplir con todas las obligaciones legales que correspondan.

Firmado Digitalmente por:
MARCIA MAMANI
Código Postal: 2010118528
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Fecha: 11/07/2026
18:35:18



Firmado Digitalmente por:
PABLO ARAGÓN
Código Postal: 2010118528
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Fecha: 11/07/2026
17:19:00



7.9 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

La Contratista debe proporcionar a su personal todas las herramientas y equipos de seguridad necesarios debiendo estar en buen estado de operatividad.

7.10 Medidas de Seguridad a Adoptarse

Es indispensable garantizar la salud y seguridad de todo el personal involucrado en la ejecución del servicio, por lo que la Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- b) Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- c) Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- d) Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- e) Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98 SA.
- f) R.M. N° 050-2013-TR Formatos Referenciales con la información mínima que deben contener los registros obligatorios del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- g) D.S N° 009-2020-TR Aprueba Normas reglamentaria D.U. N° 044-2016 Seguro Vida Ley

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	10 de 19

- h) R.M. 312 -2011 – MINSA Documento técnico protocolos de exámenes medico ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad y sus modificatorias vigentes.
- i) RM-004-2014-MINSA Modificatoria del Documento Técnico Protocolos De Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por actividad.
- j) Código Nacional de Electricidad – Utilización 2006 (en caso corresponda)
- k) Reglamento Nacional de Tránsito.
- l) Otros dispositivos legales y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (LSST) establece que la empresa principal es responsable de coordinar y vigilar que sus contratistas cumplan la normativa en sus instalaciones, asumiendo el incumplimiento si no lo hace. La empresa debe exigir a sus proveedores el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), considerando que es una obligación legal de la empresa principal para garantizar un entorno seguro en su centro de trabajo, respondiendo solidariamente por incumplimientos de contratistas. Esto implica coordinar, verificar su documentación (IPER, política SST) y exigir procedimientos claros, pues la falta de control conlleva sanciones y responsabilidad solidaria por daños.

- ✓ **Documentación:** La matriz IPER (Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control), políticas de SST, Reglamento Interno de SST, y otros documentos obligatorios.
- ✓ **Procedimientos:** Presentación de procedimientos específicos para tareas de alto riesgo (trabajos en altura, espacios confinados, bloqueos, etc.) según corresponda.
- ✓ **Capacitación:** Prueba de que sus trabajadores están capacitados en SST.
- ✓ **Verificación:** Realizar inspecciones periódicas y usar listas de chequeo (checklists) para confirmar el cumplimiento del proveedor.

7.11 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

Es indispensable garantizar la protección del medio ambiente durante la ejecución del contrato, por lo que la Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- b) Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- d) Resolución Ministerial N°0021-2021-MINEM/DM, Aprueban la "Guía Metodológica para la elaboración del Plan de Gestión Ambiental de Bifenilos Policlorados (PGAPCB) aplicable a la actividad eléctrica" y la "Guía Metodológica para el Inventario de Existencias y Residuos para la identificación de Bifenilos Policlorados (PCB)" (en caso corresponda).
- e) Decreto Supremo N°018-2025-SA que aprueba el Reglamento Técnico para la Gestión Sanitaria y Ambiental para los Bifenilos Policlorados (en caso corresponda).
- f) Resolución Ministerial N°0200-2025-MINAM, Guía para la Descripción de Proyectos de Inversión en el Marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental" (en caso corresponda)
- g) Resolución Ministerial N°392-2025-MINEM/DM, Aprueban Lineamientos de Gestión Ambiental de Proyectos Calificados como Sistemas Eléctricos Rurales (SER) (en caso corresponda).
- h) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	11 de 19

NOTA: La Contratista deberá revisar, implementar y cumplir, según corresponda, lo establecido en los siguientes documentos, los cuales se encuentran publicados en la página web de SEAL, debiendo considerarse su última versión vigente:

- RE-05-02 "Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Empresas Contratistas de SEAL".
- MT-05-29 "Profesiograma para empresas contratistas y visitantes".

Link:

<https://www.seal.com.pe/seguridad%20y%20medio%20ambiente/Seguridad/Forms/AllItems.aspx>

Asimismo, los exámenes médicos ocupacionales deberán realizarse en un Servicio de Atención Médica Ocupacional (SAMO) debidamente acreditado por DIGESA o GERESA, según corresponda.

De igual manera, los Certificados de Aptitud Médica Ocupacional (CAMO) deberán ser claros y legibles, y contar con la firma del médico ocupacional, quien debe estar registrado con Registro Nacional de Especialidad (RNE) y/o Registro Nacional de Maestría (RNM).

La información solicitada constituye un requerimiento mínimo y se encuentra alineada al marco normativo vigente; sin embargo, ello no limita la facultad de SEAL de solicitar requisitos adicionales que considere necesarios para asegurar el cumplimiento legal y la adecuada gestión de SSTMA.

Firmado Digitalmente por:
MADRICA WAMANA
César Angel FAU
201501180228.pdf
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Anexo
Fecha: 31/07/2026
16:35:18



7.12 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

Deberá contar con pólizas de seguro de salud y riesgo ocupacional vigente durante el periodo que dure la ejecución del servicio, seguro vida ley y cumplimiento de normas de seguridad y medio ambiente internas de SEAL.

Firmado Digitalmente por:
PANTIGUO ARAGON
Eddy Pedro Pablo FAU
201501180228.pdf
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Anexo
Fecha: 31/07/2026
17:18:01



7.13 Penalizaciones

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para consultorías de obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

7.14 Resolución y/o nulidad

La resolución del servicio se dará en caso de incumplimientos injustificados de las condiciones de la prestación de servicio o por acumulación de máxima penalidad. Así como la causal de nulidad cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico, o se verifique la trasgresión del principio de veracidad.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	12 de 19

7.15 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea el "SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS PARA LA DETERMINACION DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE ALIMENTADOR 33 KV JAHUAY Y ALIMENTADOR 33 KV RIO GRANDE, EN LOS DISTRITOS DE MARISCAL CÁCERES Y DISTRITO DE OCOÑA, PROVINCIA DE CAMANA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

- Ejecutar el servicio de acuerdo a lo estipulado en los presentes Términos de Referencia.
- Tener experiencia en la ejecución de trabajos similares al presente servicio.
- Deberá garantizar la ejecución del trabajo con personal técnico calificado y con la experiencia necesaria que garantice un servicio eficiente.
- No podrá transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones que conforman la prestación del servicio.
- Asumirá y responderá por los daños y perjuicios que ocasionen sus trabajadores; ya sea por dolo o por negligencia, contra el patrimonio de terceros o de SEAL.
- Deberá entregar a SEAL información parcial o total de los trabajos que realiza (archivo fuentes) cuando sea requerida; utilizando medios digitales, correos electrónicos o aquellos que involucre su inmediatez.
- Deberá presentar los informes de acuerdo con lo requerido para cada proyecto y en los plazos establecidos.
- El Consultor debe conocer y cumplir estrictamente todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que, en cualquier forma, estén relacionadas con la ejecución del servicio.
- Contar con equipos necesarios para el levantamiento de información; así como, su procesamiento.
- Contar con vehículos motorizados para el desplazamiento del personal del consultor a las zonas del proyecto para la recopilación de la información que se necesaria.
- Deberá tomar medidas de precaución que sean necesarias para evitar y prevenir accidentes en el personal que designe para la ejecución de los trabajos; así como a terceros; y en caso de que se produzcan será de su única y exclusiva responsabilidad.
- Deberá contar con un equipo celular para las comunicaciones con el personal de SEAL, este equipo de comunicaciones deberá estar operativo.
- Durante la ejecución del servicio se efectuarán coordinaciones permanentes con la recepción de la Gerencia Técnica y de Proyectos de SEAL.
- Ningún trabajo adicional se comenzará sin autorización de SEAL.
- SEAL, dentro de los cuales se encuentra la inducción de seguridad vigente además de las pólizas SCTR de Salud y Pensión para el ingreso a las instalaciones de SEAL.

Nota: Para el caso de contratación de servicios El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma.

7.16 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- Brindar toda la información con que se cuente y facilidades del caso para recopilar.
- Evaluar lo realizado por el contratista para dar la conformidad.
- Supervisar la ejecución del servicio.



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	13 de 19

- d) Realizar los pagos correspondientes.
- e) Evaluar la aplicación de penalidades.

8 Sistema de contratación

La contratación del "SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS PARA LA DETERMINACION DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE ALIMENTADOR 33 KV JAHUAY Y ALIMENTADOR 33 KV RIO GRANDE, EN LOS DISTRITOS DE MARISCAL CÁCERES Y DISTRITO DE OCOÑA, PROVINCIA DE CAMANA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", se realizará bajo el sistema de Suma alzada.

9 Plazo de ejecución contractual, informes y entregables

El plazo de ejecución es de sesenta (60) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la comunicación de SEAL indicando la fecha del inicio del servicio y remitiendo la información necesaria para la realización del servicio. El plazo de ejecución tendrá el siguiente detalle:

- **Primer informe:** Hasta los cuarenta y cinco (45) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la comunicación de SEAL indicando la fecha del inicio del servicio y remitiendo la información necesaria para la realización del servicio, la cual debe de ser solicitada por el contratista.

***Nota:** El contratista deberá solicitar formalmente la información necesaria para la realización del servicio dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de la recepción de la orden de servicio o pedido de compra.*

Se presentará un (01) ejemplar original impreso y suscrito por el consultor y por los profesionales responsables, debidamente foliado, así como un (01) USB con los archivos fuentes en formato editable y formato PDF; asimismo el USB debe de contar con el expediente físico escaneado.

De encontrarse conforme el Primer informe, se otorgará la conformidad mediante carta. En caso de existir observaciones, el consultor deberá de presentar el Informe final considerando el levantamiento de observaciones formuladas.

- **Informe final:** Hasta los diez (10) días calendario, a partir del día siguiente de la comunicación de observaciones del Primer informe.

Se presentarán un (01) ejemplar original impreso y suscrito por el consultor y por los profesionales responsables, debidamente foliado, así como un (01) USB con los archivos fuentes en formato editable y formato PDF; asimismo el USB debe de contar con el expediente físico escaneado.

De encontrarse conforme el Informe final, se otorgará la conformidad mediante carta. En caso de existir observaciones, el consultor deberá de presentar una nueva presentación del Informe final con el levantamiento de observaciones formuladas.

- **Entregable final:** Una vez se cuente con la conformidad del Informe final, en un plazo máximo de cinco (5) días calendario se deberá presentar cuatro (04) ejemplares originales impresos adicionales, suscritos por el consultor y por los profesionales responsables, debidamente foliado, así como cuatro (04) USB's con los archivos fuentes en formato editable y formato PDF adicionales, asimismo el USB debe de contar con el expediente físico escaneado.

Firmado Digitalmente por:
MACHICA SIAMANI
Jorge Angel FAU
20/04/2026 16:35:29
Razon: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 21/04/2026
17:19:02



Firmado Digitalmente por:
PANTOJO ARAGON
Eddy Pedro Pantoja FAU
20/04/2026 16:35:29
Razon: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 21/04/2026
17:19:02



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	14 de 19

Los plazos de revisión por parte de SEAL u otra entidad, no se contabilizarán en el presente plazo de ejecución del servicio del CONSULTOR. Asimismo, los plazos asignados al consultor se computarán en días calendario.

10 Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría

El servicio, será ejecutado en oficinas del proveedor, la misma que deberá contar con los medios necesarios para una comunicación oportuna y efectiva entre los integrantes del equipo.

Las coordinaciones se efectuarán en las instalaciones de SEAL (calle Sucre N° 402 - Arequipa) y el trabajo de campo en las zonas involucradas en el proyecto (previa autorización de SEAL).

11 Entregables y lugar de presentación

El contratista deberá remitir los informes en versión impresa y digital, los cuales se entregarán por mesa de partes de SEAL, ubicada en Calle Consuelo 310 – Arequipa – Arequipa o mesa de partes virtual <http://aplicativo.seal.com.pe/MesaPVC/>, de acuerdo a la siguiente manera.

- **Primer Informe:** Presentado de manera documentada y sustentada; debe estar firmado en cada una de las páginas por el profesional y representante legal.

Se presentará un (01) ejemplar original impreso y suscrito por el consultor y por los profesionales responsables, debidamente foliado, así como un (01) USB con los archivos fuentes en formato editable y formato PDF; asimismo el USB debe de contar con el expediente físico escaneado.

Se deberá de realizar una exposición del primer informe a fin de dar a conocer los alcances del expediente técnico.

- **Informe Final:** Presentado de manera documentada y sustentada; debe estar firmado en cada una de las páginas por el profesional y representante legal.

Se presentará un (01) ejemplar original impreso y suscrito por el consultor y por los profesionales responsables, debidamente foliado, así como un (01) USB con los archivos fuentes en formato editable y formato PDF; asimismo el USB debe de contar con el expediente físico escaneado. Se deberá adjuntar el pliego de levantamiento de observaciones, precisando el capítulo y folio en el cual se realizó el levantamiento correspondiente.

Se deberá de realizar una exposición del Informe final, sustentando el levantamiento de observaciones del primer informe.

- **Entregable final:** Una vez se cuente con la conformidad del Informe final, se deberá presentar cuatro (04) ejemplares originales impresos adicionales, suscritos por el consultor y por los profesionales responsables, debidamente foliado, así como cuatro (04) USB's con los archivos fuentes en formato editable y formato PDF adicionales, asimismo el USB debe de contar con el expediente físico escaneado.

La presentación del entregable final deberá incluir un **reporte documentado** de las actividades y comunicaciones cursadas durante el servicio, incluyendo en la portada del reporte un cuadro resumen de entregable, indicando el folio que corresponda.

Firmado Digitalmente por:
WACHACA MAMANI
Jorge Angel FAUJ
2010/01/05 09:28 a.m.
Razón: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 21/07/2026
16:35:21



Firmado Digitalmente por:
PANTOJO ARACON
Eddy Pedro Pablo FAUJ
2010/01/05 09:28 a.m.
Razón: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 21/07/2026
17:18:03



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	15 de 19

12 Conformidad del servicio/bien

La conformidad del servicio estará a cargo de la Unidad de Obras en un plazo máximo de siete (7) días calendario desde la presentación del entregable, que comenzará a computarse a partir de la verificación y **aceptación** del comprobante de pago presentado; de no ser conforme será rechazado y no admitida su presentación.

13 Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en dos (02) pagos de la siguiente manera.

- **Primer Pago:** Corresponde al 40% del monto contractual, a la conformidad del Primer informe por parte de SEAL.
- **Segundo Pago:** Corresponde al 60% restante del monto contractual, a la conformidad del Entregable final por parte de SEAL.

Documentos para efectos de pago:

Para el caso de Servicios

La necesidad de registrar las operaciones en tiempo real o según los nuevos plazos previstos en la norma como el DL 1669, para no perder el crédito fiscal del IGV, los comprobantes electrónicos deben anotarse en el mes de emisión, así como los emitidos por operaciones sujetas al SPOT, en el periodo en que se hayan anotado el comprobante de pago respectivo en el Registro.

Los comprobantes de pago electrónicos (facturas) deben ser presentados en mesa de partes virtual solo cuando se cuente con el acta de conformidad validada y el informe firmado por el administrador del contrato, de lo contrario será rechazada la presentación del comprobante.

Con el fin de fortalecer los mecanismos de control y modernización de la gestión tributaria, enfocándose en la fehaciencia (veracidad y prueba) de las operaciones exige mayor diligencia y oportunidad en el registro contable, se requiere el siguiente sustento:

- a) Comprobante de pago electrónico – (adjuntar el archivo PDF, XML y CDR), el CDR no debe de tener observaciones de recepción por SUNAT, la emisión de los comprobantes de pago electrónicos se debe de considerar los **requerimientos adicionales**, los **requisitos mínimos** y la **condición de emisión**.
- b) Informe del proveedor debidamente firmado y visado por el administrador del contrato (de tratarse de informe con carácter confidencial el área usuaria emitirá informe indicando que obra en su poder y bajo custodia) el mismo que debe encontrarse adjunto con el informe del proveedor
- c) Copia del pedido de compra o contrato (incluir adendas), debidamente firmados. El pedido de compra debe estar recepcionado por el proveedor con su firma, sello y fecha.
- d) En el caso de empresas de intermediación o tercerización, deberán presentar el sustento de boletas de pago de remuneraciones, así como los voucher de transferencia, constancia de pago de los aportes y descuentos, EsSalud, AFP, ONP, SUNAT, y los que les corresponda de acuerdo a las normas sociolaborales vigentes.
- e) Certificado de cuentas bancarias emitida por la entidad del sistema financiero de la empresa (tienen que estar activas).

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual

Firmado Digitalmente por:
MACHACA MAMANI
Jose Angel PAU
2070018623 not
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 31/07/2026
16:35:21



Firmado Digitalmente por:
PANTIGOSA ARAGON
Eduardo Pedro PAU
2070018623 not
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 31/07/2026
17:18:54

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	16 de 19

<http://aplicativo.seal.com.pe/MesaPVC/>.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

14 Confidencialidad y propiedad intelectual:

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15 Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16 Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del conflicto de interés en el acceso y salida de personal del servicio público, Ley N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17 Cláusula anticorrupción y antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los

Firmado Digitalmente por:
 VACHICA MARIANO
 20700198228 web
 Razón: SOY AUTOR DEL
 DOCUMENTO
 Ubicación: Arequipa
 Fecha: 31/07/2025
 16:35:22



Firmado Digitalmente por:
 PANTIGUZO ARAGON
 Esay Pedro Pablo FAUJ
 20700198228 web
 Razón: SOY AUTOR DEL
 DOCUMENTO
 Ubicación: Arequipa
 Fecha: 31/07/2025
 17:19:04



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	17 de 19

cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.

- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE.

18 Acuerdo de confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

Firmado Digitalmente por:
MARCOS RAMIRO
Cargo: Jefe FAU
20/01/1982
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Argentina
Fecha: 11/01/2025
18:35:23



Firmado Digitalmente por:
PABLO RAMIRO
Cargo: Jefe FAU
20/01/1982
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Argentina
Fecha: 11/01/2025
17:10:05



19 Gestión de riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20 Solución de controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21 Cláusula de Compliance en Contratos de Bienes y Servicios

El CONTRATISTA se compromete a respetar los principios y valores establecidos por SEAL. Como muestra de su responsabilidad, se compromete a mantener una política de tolerancia cero frente al incumplimiento de las obligaciones legales que le resulten aplicables. En caso de que el contratista tenga conocimiento o sospechas de que alguno de sus trabajadores o representantes participe, de forma activa o pasiva, en conductas que puedan constituir una infracción a las obligaciones de compliance que involucren a

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	18 de 19

SEAL, deberá comunicarlo de manera inmediata a través del Canal de Denuncias de SEAL. Asimismo, el CONTRATISTA se compromete a garantizar que ninguno de sus trabajadores y/o representantes realice actos que puedan comprometer el cumplimiento legal relacionado con el servicio prestado a SEAL. El CONTRATISTA declara conocer y se obliga a cumplir la Política de Compliance de SEAL, disponible en la siguiente ruta web: https://www.seal.com.pe/compania/PageWeb/politica_integrada_seal.aspx.

El CONTRATISTA se compromete a capacitar a su personal en las obligaciones legales y compromisos de compliance que correspondan al servicio prestado a nombre de SEAL.

El CONTRATISTA que anula un CPE (Comprobante de Pago Electrónico) ya pagado, la empresa tomará las acciones inmediatas como: requerir su corrección vía **carta notarial**, exigir la emisión de un CPE ratificatorio o nuevo conforme a la Ley, aplicar penalidades por incumplimiento y si es necesario, iniciar la resolución del contrato y gestionar con el área legal de la empresa reclamar daños y perjuicios, dejando constancia de todo por escrito para minimizar contingencias tributarias y evitar futuras infracciones tributarias o legales. Así mismo evaluar la presentación de la denuncia ante SUNAT, por una presunta evasión tributaria.

22 Fecha y firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	2A20500003
CECO (dato controlling):	2A20500003
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	6329005000
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	60400407
Cuenta de Destino (dato controlling):	-
Código de actividad	-

Firmado Digitalmente por:
MACHACA MAMANI
Jorge Angel FAU
201001186028 uch
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Diciembre 31/01/2026
16:35:23



Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes V°B° (CONFORMIDAD)

Elaborado por:

Nombre : Jorge Machaca Mamani
Código : 20000662

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	19 de 19

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.

Arequipa, 24 de julio del 2026

Firmado Digitalmente por:
MACHACA WAMAM
Jorge Aníbal FAU
25/07/2026 16:35:24
Rol: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 31/07/2026
16:35:24



Firmado Digitalmente por:
PANTOJO ARAGON
Edy, Pedro Pablo FAU
30/07/2026 17:19:09
Rol: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 31/07/2026
17:19:09



